**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-65/2021**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación | OM-65/2021 |
| Pago de Derechos de las Bases | $2,000.00 de conformidad con el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité  | Viernes **17 de septiembre 2021**  |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable) | Viernes **17 de septiembre 2021** |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas | Hasta el martes **21 de septiembre del 2021** a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Jueves **23 de septiembre 2021 a las 13:45** horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La presentación de proposiciones iniciará el Lunes **27 de septiembre 2021 a las 8:00 y concluirá a las 9:00 horas** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La apertura de proposiciones iniciará el Lunes **27 de septiembre 2021 a las 9:25** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 |
| Resolución del ganador | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.  |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley) | Municipal  |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley) | Local |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley) | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley) | 2021 - 2024 |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley) | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley) | **Contrato o Pedido (Orden de Compra) abierto.** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)  | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley) | **Se adjudicará a un solo licitante.** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley) | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley) | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley) | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:1.- Acreditación Legal2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley3.- Manifestación de Integridad y NO colusión4.- Demás requisitos que sean solicitados |  Anexo 3 Anexo 4 Anexo 4 Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley) | Normal: 10 días |
| Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”**  | Persona Física o Moral (Razón Social) participante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y para ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se le entregaran copias y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

LCP. Raúl Cuevas Landeros

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**ESPECIFICACIONES**

**OM-65/2021**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

**Parque vehicular:**

El listado del parque vehicular para el cual se realiza la presente licitación se detalla en el Anexo “Parque Vehicular” mismo que deberán de solicitar al correo licitaciones@tlajomulco.gon.mx conjuntamente con la siniestralidad de los últimos 3 años.

**Vigencia:**

La cobertura del seguro será a partir de las desde el primer minuto del día 01 de octubre del 2021 a las 24:00 horas del 30 de septiembre del 2024.

Toda alta solicitada durante el periodo de la vigencia será cubierta a partir de la solicitud de la misma y hasta el día del vencimiento de la póliza general.

El **“CONVOCANTE”** se reserva la decisión de solicitar un periodo mayor a la vigencia de la póliza para aquellos vehículos que así lo requieran, lo cual se especificará en el formato de alta.

Cobertura automática de 45 días naturales a partir de la fecha de la compra para unidades adquiridas durante la vigencia de la póliza.

En caso de siniestro será procedente con la sola presentación de cualquier tipo de licencia o la carencia de esta, independientemente del tipo de unidad.

Las unidades que cuente con blindaje serán especificadas en el archivo **“Parque Vehicular”** y esta característica quedará cubierta dentro de las condiciones de la póliza.

La unidad que debe contener la “Responsabilidad Civil Ecológica” estará especificada en el archivo del padrón vehicular en la columna” Responsabilidad Civil Ecológica” con una suma de un millón de pesos

**Cobertura Amplia para Todas las unidades:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Coberturas | Límite | Deducible |
| Daños materiales | Valor comercial(Valor factura unidades 2021 y posteriores) | 3 % Autos, Motos, Camiones, Autobuses y Maquinaria. |
| Robo total | Valor comercial(Valor factura unidades 2021 y posteriores) | 5 % Autos, Motos, Camiones, Autobuses y Maquinaria. |
| Responsabilidad Civil Autos, Camiones, Autobuses, Motocicletas y Maquinaria | $4,000,000.00 M. N. | Sin Deducible |
| Muerte al conductor | $100,000.00 M.N. | Sin Deducible |
| Gastos Médicos por ocupante | $150,000.00 M. N. | Sin Deducible |
| Responsabilidad Civil por Daños por la Carga tipo “B”. | Amparada | Sin Deducible |
| Responsabilidad Civil Ecológica (Solo en Unidades Especificadas) | Incluida | Sin Deducible |
| Asistencia Vial. | Incluida | Sin Deducible |
| Asistencia Legal. | Incluida | Sin Deducible |

**Especificación de Coberturas.**

* **Responsabilidad Civil Catastrófica**: en caso de agotarse la suma contratada en responsabilidad **Civil operará** la **Catastrófica** en exceso, después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por unidad o por evento de $1´000,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de acumulación de eventos de esta particularidad de $3´000,000.00 M. N. sin aplicación de ningún deducible.
* **Gastos médicos en Exceso:** después de agotarse la cobertura básica máxima por evento dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de $ 400,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $2´000,000.00 M. M. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros así como también el traslado de los mismos en el área de carga.
* **Conversiones y Adaptaciones**: opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de $300,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $2’000,000.00 M. N. aplicando un deducible según cobertura afectada aplicable sobre el valor de la adaptación o conservación que resulte dañada o robada.
* **Equipo Especial:** opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de $ 500,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $ 3’000,000.00 M. N. aplicable un deducible según cobertura afectada aplicable sobre el valor del equipo especial que resulte dañada o robada.
* **Responsabilidad Civil por Daños que ocasione cualquier Adaptación y/o Conversión**, quedan amparados los daños que causen estos implementos según condiciones generales de la póliza, con límite de responsabilidad según la cobertura básica y opera en exceso hasta $1´000,000.00 M. N. anual.
* **La compañía aseguradora acepta cubrir la Responsabilidad Civil de las adaptaciones sin ser declaradas.**
* **La compañía aseguradora acepta la Responsabilidad Civil de Arrastre de primer remolque sin ser declarado.**
* **Asistencia Legal:** se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado y/o los daños a terceros así como daños ocasionados al vehículo oficial.

En caso de que amerite detención el vehículo asegurado, tanto en la Secretaria de Movilidad y/o Ministerio Publico, la compañía reembolsara los gastos de grúas y del total de días que esta permanezca retenida en el corralón hasta el día de su liberación.

* **Responsabilidad Civil Viajero:** para cubrir todos los vehículos de pasajeros con base en los límites exigidos por las autoridades (5,000 U.M.A).
* **Cobro del Deducible de manera proporcional**; cuando la compañía realice recuperaciones a terceros ya sean en efectivo o bien por compañías de seguros y que estos sean proporcionales a la responsabilidad acordada por los ajustadores o por las autoridades competentes.
* **Responsabilidad Civil Cruzada**: La compañía aseguradora acepta cubrir los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, por lo que se pagará por parte del asegurado un solo deducible, aplicándose el más bajo de las unidades involucradas (RC Cruzada).
* En todos los vehículos quedan amparados los daños causados por actos vandálicos y/o delincuencia organizada. Cubriendo hasta un deducible independientemente al número de impactos o proyectiles de arma de fuego.
* Los siniestros de maquinaria y/o equipo se atenderán por los ajustadores de siniestros autos y sin necesidad de ningún trámite especial.
* Se podrán solicitar hasta dos arrastres durante la vigencia sin costo adicional por cada unidad no importando tonelaje ni dimensiones, ni si la unidad se encuentra cargada en su totalidad.
* Fondo de $300,000.00 para siniestros no previstos o en situación de rechazo y/o condiciones no previstas en las bases y que hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza.
* Cláusula de Errores u Omisiones, para declaraciones o descripciones y altas o bajas de unidades.
* La cobertura de Gastos Médicos por Ocupante, se extiende a amparar hasta 5 ocupantes fuera de cabina o habitáculo en unidades tipo pick up, camión o especial.
* Todas las coberturas presentes aplican indistintamente se trate de maquinaria pesada o equipo de Contratistas.
* Quedan amparados los daños ocasionados a los vehículos cuando circulen fuera de caminos.
* El licitante adjudicado pagara hasta 5 casos especiales durante la vigencia de la póliza, sin límite de suma asegurada por cada caso y por vigencia, los cuales serán autorizados por la persona facultada por la convocante.

El desglose de prima por vehículo (precios unitarios) deberá ser presentado por el licitante adjudicado antes del 30 de noviembre del 2021.

Respuesta: Solamente a la compañía adjudicada deberá a de presentar el listado de primas por vehículo.

NOTA: Todos los vehículos enlistados cuentan con GPS (monitoreo en tiempo real)